

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00089-2021	Bancolombia S.A	Rocío del Carmen Marsiglia Meza	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00098-2017	Banco Colpatría S.A	PD Logística y Transporte SAS y Otro	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00413-2017	Yuris Ayola Elles	Luis Alberto Vélez Carrasquilla y Otra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00307-2017	Banco Davivienda S.A	Carlos Navarro Parra	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00138-2018	Banco Agrario	Equipo Mantenimiento y Asesoría Córdoba Mendoza	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00388-2018	Bancolombia S.A	Carlos Mario Sánchez Mejía	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: once (11) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: doce (12) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA